

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

**CVE 2793654**

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Magallanes y Antártica Chilena

#### **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) “AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE SALMÓNIDOS DEL CENTRO DE ENGORDA MARÍA OLVIDO, RNA 120129, MODIFICACIÓN DE RCA N° 16/2011, UBICADO EN ISLA RIESCO”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20261200115, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Magallanes y la Antártica Chilena, del 23 de marzo de 2026; ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: “Aumento en la Producción de Salmónidos del Centro de Engorda María Olvido, RNA 120129, modificación de RCA N° 16/2011, ubicado en Isla Riesco”, comuna Río Verde, y cuyo titular es Salmenes Blumar Magallanes SpA.

El proyecto “Aumento en la producción de Salmónidos del Centro de Engorda María Olvido, RNA 120129, modificación de RCA N° 16/2011, ubicado en Isla Riesco” consiste en el aumento de producción de salmónidos de un centro de cultivo, aumentado de 7.000 a 9.400 toneladas por ciclo de producción, mediante la instalación de 20 balsas jaulas de 40 x 40 metros por lado y 20 metros de profundidad, en la misma concesión de 78 hectáreas.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda realizar observaciones al proyecto, será de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación: en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas; en la plataforma electrónica [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>.

La Declaración de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta y/o reproducción (a su costa) en:

- Página web <http://www.sea.gob.cl>.
- Oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, calle Lautaro Navarro N° 363, Punta Arenas, de lunes a viernes entre las 8:00 y 13:00 horas.
- Oficinas del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, Plaza Muñoz Gamero N° 1028, Punta Arenas, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 14:00 horas.
- Ilustre Municipalidad de Río Verde, kilómetro 40,7 Ruta Y-50.

José Luis Riffo Fideli, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

**CVE 2793654**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)